



OFICIO N° 65750
INC.: solicitud

lrg/fur
S.20°/372

VALPARAÍSO, 15 de abril de 2024

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor ANDRÉS JOUANNET VALDERRAMA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las razones detrás de la falta de sanciones en los casos de los internos que participaron en huelgas de hambre en la Macrozona Sur, como asimismo las medidas que se adoptarán para asegurar la correcta e imparcial aplicación del reglamento en el futuro, en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 7FC9EFB38AAC0974



DE: SR. ANDRÉS JOUANNET VALDERRAMA, H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

A: SR. RICARDO CIFUENTES LILLO, H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA; PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

De mi consideración:

Por medio de la presente y en virtud de las facultades conferidas en el artículo 9° de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y lo dispuesto en el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, solicito tenga a bien oficiar al señor **Luis Alberto Cordero Vega, Ministro de Justicia y Derechos Humanos**, respecto a la siguiente situación:

Un reciente informe de Gendarmería difundido por la prensa ha revelado que, durante el período comprendido entre diciembre de 2023 y febrero de 2024, un 43% de los internos que participaron en huelgas de hambre en la Macrozona Sur no recibieron las sanciones correspondientes, a pesar de que dichas acciones están clasificadas como "faltas graves" según el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios. Lo anterior implica una gravísima falta de uniformidad en la aplicación de la normativa vigente y en el tratamiento disciplinario dentro de los establecimientos penitenciarios.



Dada la gravedad de esta situación y su potencial impacto en la seguridad y el orden dentro de los recintos penales, es imperativo que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos proporcione una explicación detallada de las razones detrás de la falta de sanciones en estos casos e indique qué medidas se tomarán para asegurar la correcta e imparcial aplicación del reglamento en el futuro.

Esta información es crucial para nuestra labor de supervisión, puesto que no sólo se estaría transgrediendo la seguridad penitenciaria mediante decisiones arbitrarias de soslayo discrecional a la reglamentación vigente, sino que también se vulnera el principio de igualdad ante la ley.

En atención a todo lo anterior y haciendo uso de las facultades fiscalizadoras constitucionales de esta Corporación, solicito tener a bien oficiar al señor Ministro, para que -por su intermedio- ponga en conocimiento a esta Honorable Cámara, de manera pormenorizada, sobre los hechos consultados.

Agradeciendo desde ya sus buenos oficios, se despide cordialmente;



ANDRÉS JOUANNET VALDERRAMA

H. Diputado de la República



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS JOUANNET V.

